



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2019-0117-O

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2019

Asunto: Pedido Comuna de Santa Clara de San Millán

Señor
Diego Wladimir Jara Calvache
Secretario de Cultura
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo me permito dirigir a usted, con el propósito de remitir para su conocimiento, análisis y trámite correspondiente, el oficio ingresado en éste Despacho por parte de los señores representantes de la Comuna Santa Clara de San Millán, quienes solicitan: *“...se nos facilite un disco móvil (...) el día viernes 6 de diciembre del año en curso, en las canchas de futbol ubicadas en la calle Fulgencio Araujo OE1039”*.

En este contexto; y, de conformidad a lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República que de manera textual prevé: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*, al tratarse de un asunto de su competencia, remito el oficio en mención a fin de que se sirva disponer a quien corresponda se dé respuesta a los requirentes, con copia a este Despacho.

Mi requerimiento lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que determina las atribuciones de los Concejales o Concejalas Metropolitanas el cual de manera textual prevé: *“Los Concejales o Concejalas Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a*



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2019-0117-O

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2019

rendir cuentas a sus mandantes...”, concordante con lo previsto en el Art. 17 de la Resolución C 074 de 08 de marzo de 2016.

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- Sr. Carlos Llumipanta Presidente Comité Comuna Santa Clara de San Millán.pdf

Copia:

Señor

Carlos Llumipanta Ch.

Presidente

COMITÉ COMUNA SANTA CLARA DE SAN MILLÁN

Señora Abogada

Damaris Priscila Ortiz Pasuy

Secretaria General del Concejo (E)